



14 de julio 2019 - N°38

EDITORIAL:

ANTE LA INGENUIDAD DE UNOS Y EL NERVIOSISMO DE OTROS ES INMINENTE LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE RESIDUOS

En anteriores editoriales hemos opinado sobre este proyecto de ley de residuos que ahora a las apuradas parece que el parlamento contara con los votos favorables para poder darle su aprobación antes de finalizar la legislatura. A los efectos de no reiterar en esta oportunidad nuestros puntos de vista sobre el mismo, dejamos aquí el [LINK](#) de Actualidad CUI, donde encontrarán varios editoriales referidos al tema.

Sin embargo, luego de haber participado honorariamente durante un año del proceso de elaboración de este proyecto de ley, debemos puntualizar algunos aspectos. Cabe acotar además que dicha participación no permitió –queremos pensar que por simple arrogancia de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama)– incluir ninguna de nuestras propuestas, las que eran también en parte de importantes colectivos –entre otros– la Red Uruguaya de ONG Ambientalistas, respaldada en la oportunidad por una asamblea ampliada de más de 50 organizaciones.

Los legisladores votarán con ingenuidad un proyecto sin haber escuchado a las partes involucradas (salvo a las empresas), y sin conocimiento cabal del tema. Por su parte, los grandes y medianos industriales así como el sector importador están viviendo un gran nerviosismo lógico, al ver que pasarán de pagar unos 3 millones, a más de 60 millones de dólares anuales, que además no irán ya a un fideicomiso propio como sucede con la actual ley de envases.

Cuando discutimos esta ley, durante todo el año 2016, eran dos los impuestos con los que el gobierno buscaba hacerse –en aquél entonces– de unos 30 millones de dólares, según palabras de técnicos de Dinama. Hoy –intervención mediante del Ministerio de Economía y Finanzas– se habla de una tasa. En que quedará todo esto es imposible saberlo, porque la improvisación es lo que reina.

Algunas puntualizaciones:

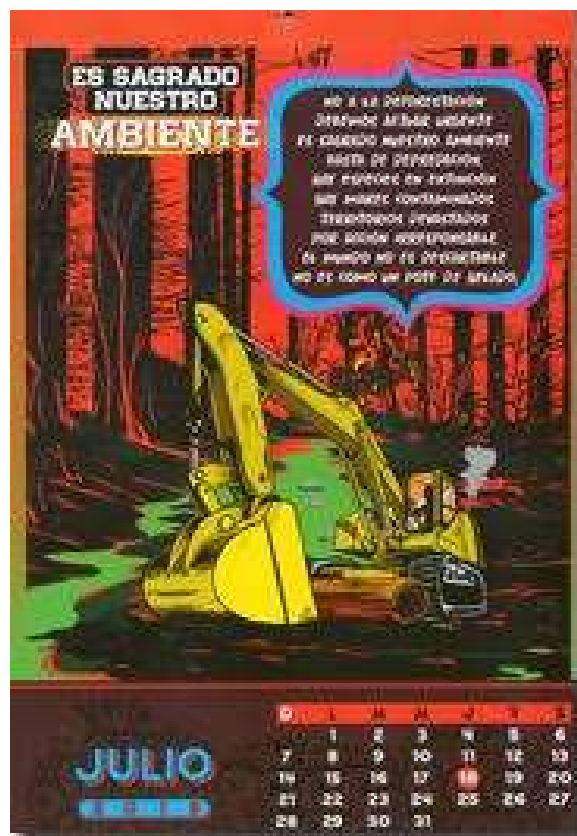
1. Se trata de un proyecto de ley que partió de un borrador elaborado por Dinama que si bien se fue modificando y hubo participación, nunca incluyó propuestas de la sociedad civil.
2. El proyecto es sumamente limitado, ya que deja fuera importantes fracciones de residuos, y porque no da una solución a los envases descartables rígidos de mayor volumen, uno de los grandes problemas ambientales.
3. La ley no considera soluciones de fondo como por ejemplo que determinados envases de plástico o de vidrio, a partir de determinado volumen, sean retornables o en su defecto tengan un precio de mercado significativo como para que alguien/todos las junten sin necesidad de plan ninguno. Esto sería lo único que permitiría recuperar envases limpios de modo masivo. Está demostrado que otros caminos van al fracaso total, aunque pasen décadas de intentos de implementación.
4. Por más que Dinama diga y haya convencido al resto del gobierno de que se trata de una ley integral de residuos, su punto central y casi único son los envases. Lo que se busca es sustituir la actual ley de envases, a los efectos de que sea el gobierno y no la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) quien maneje los nuevos fondos que se recauden para recuperar envases y otros fines. Lo paradójico, es que quien les dio en su momento dicha posibilidad de hacerlo, fue el actual gobierno, sin ninguna obligación legal en tal sentido.
5. Los votos legislativos que esta iniciativa pueda lograr de parte de la oposición, fundamentalmente del Partido Nacional, no tiene otro fundamento que la "zanahoria" que le han puesto a las intendencias del interior del país, en el sentido de que recibirán dinero para hacer frente al enorme y creciente problema de residuos que tienen, fundamentalmente el de la disposición final.
6. Lo que particularmente nos duele de este proyecto es como se deja a los clasificadores de residuos totalmente librados al mercado, como se destruye el oficio de clasificar, como se los empuja a ser basureros y el hecho de afirmar que una cooperativa de clasificadores, sin capital alguno ni nada, podrá competir en los llamados públicos con grandes empresas ya establecidas. También nos preocupa que el proyecto no contemple algo que entendemos de inadmisibile existencia, nos referimos al trabajo informal de clasificadores en vertederos públicos, algo que ocurre en todos los departamentos del país, salvo en uno.

Para finalizar y casi increíblemente, vamos a expresar lo mismo que en diversos ámbitos afirmamos hace 15 años. Quienes estuvieron allí –algunos siguen estando– muy bien saben de nuestra opinión sobre la vigente ley de envases aprobada por unanimidad en el año 2004, al finalizar la legislatura de la presidencia de Jorge Batlle. Esta ley será un fracaso, no recuperará envases de modo significativo, no formalizará masivamente clasificadores y desencadenará una puja permanente de intereses que traerá nuevas chacras y chacritas que no dejarán de señalar supuestos culpables y de que lo que falta es educación.

NOTICIAS:

PUBLICACIONES DEL CUI

NUEVO CALENDARIO: JULIO 2019 – JUNIO 2020



Esta y otras publicaciones recientes del CUI sobre el tema residuos son comercializadas por personas en el marco del Programa de Reutilización de Yerba, las que reciben el total del dinero producto de la venta. Se pueden adquirir los días martes y jueves, de 10 a 15 horas en la entrada al Palacio Municipal por calle Soriano. También se comercializan en la Tienda de Economía Solidaria, 25 de mayo 687 casi Juncal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Su valor: \$ 120